RESOLUCION N° 1963/2013

Bella Vista, 23 de Abril de 2.013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA - ALMUERZO ESCOLAR FONACIDE - A FAVOR DE "DIANA COMERCIAL" DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON.-

VISTO: a) La promulgación de Ley 4758/12 de "Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).-
b) El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Municipalidad de Bella Vista, Departamento de Itapúa.-
c) La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO:
a) La necesidad de contar con dichos bienes para brindar el almuerzo escolar a los alumnos.-
b) Que, en la fecha prevista para la apertura de sobres, el 01/04/2013, no se ha contado con ofertas se ha procedido a postergar los plazos para el 10/04/2013, contándose para dicha ocasión con una oferta, realizándose la apertura de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/10 y al Art. 34 inc c) de la Ley 2051/03 en vistas a la necesidad de contar con dichos bienes para cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 4758/12 la Intendencia autoriza a la adjudicación del presente llamado contando con una oferta.-
c) Que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para la adquisición de utensilios de cocina para instituciones educativas, a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1.- ADJUDICAR favor de la firma **DIANA COMERCIAL** con RUC 522881-6 de JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON para la adquisición de UTENSILIOS DE COCINA (platos de plásticos, vasos de plásticos, jarra de plástico, cuchara, conservadora de 50 kg., contenedor de plástico) por un monto **mínimo** de **Guaranies once millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos (Gs. 11.492.500)** y un **máximo** de **Guaranies veinte y dos millones novecientos ochenta y cinco mil (Gs. 22.985.000)**, firmando al efecto un contrato, conforme al Dictamen N° 15-2013 de fecha 22 de abril de 2.013, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

---
Cynthia Schöller
Secretaria General

Digno Müller
Intendente Municipal